

la proximidad devida su cometido, para que reconocido el año 223  
delo pasado quede la Ciudad pone el pronto remedio en los  
fines: Por que la Oficina de Millones pidió un dilatado  
tiempo para poder formar sus verificas, por menor sobre  
que se hallaron en Casos general aquello cosa, y  
para dho fin se diese por mayor con la protesta de pedir la  
por menor quando combiniere alta Ciudad, a quien base  
presente la Junta la presión de bolven a Reconocer otras  
cuentas, y cotizarlas con las Verificas, por menor que  
deve dar la Oficina de Millones, pues recela la Junta re-  
sulten mayores daños de dho inobservancia, mediante que  
en los recados con que justifica lo introducido para esento  
no vienen con la formalidad debida, y ni exposiz. deluxam.  
se los Prelados, y de los particulares esentos, amás de ser creídos  
exorbitantem. El consumo de esentos, con otros defectos que por  
no dilatarse la Junta no expone alta Ciudad, difieren-  
do su Reconocimiento a la Junta por menor que lleva-  
hacerse; Laiuendole visto periso a la Junta haren-  
carpo al Contador sobre que su informe ayua echo in-  
currir alta Ciudad en la aprobar. de la cuenta de  
etano de dieciocho y quarenta, hasta quarenta y un  
contan notorios defectos como en presencia de dho Conta-  
dor en esta Junta se han reconocido, viendo questa  
confianza de la Ciudad en su inteligencia, y legalidad una  
diferida siempre asu informe la aprobar. de la dha cuenta  
y de todas las dadas hasta aquí: quien respondio que sus infor-  
mes no han sido arreglados a la instrucción y exigüa q.  
dho Administr. hizo obligandose asu observancia, por que no